


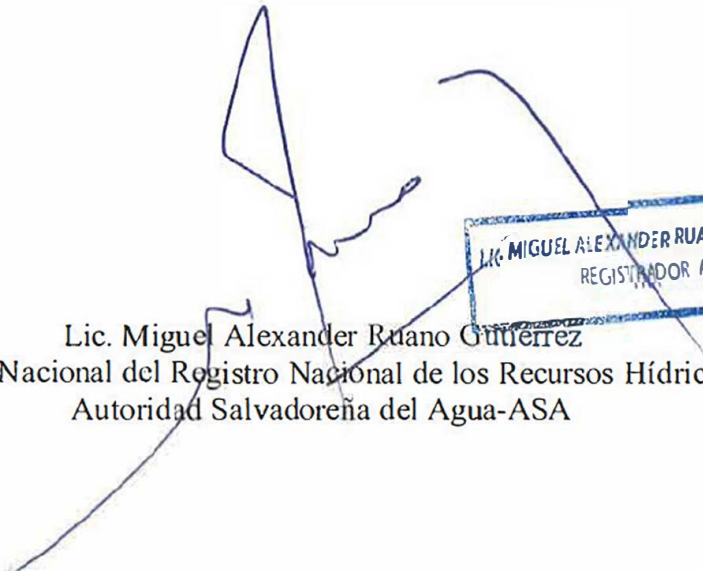
San Salvador, 13 de julio de 2023.

Licda. Claudia Medrano de Hernández
Oficial de Información
Autoridad Salvadoreña del Agua

En atención a su memorándum, de fecha once del presente mes y año, en donde se me solicita colaboración para darle respuesta a un ciudadano con tramite de solicitud con referencia AS-OIR N°032-2023, realizando la siguiente consulta: “Muy buenas tardes Licda. le escribe para solicitarle información de como podremos formar parte de la ASA ya que como municipalidad estamos solicitando un proyecto de mejoramiento del sistema de agua de una comunidad por medio de la Embajada de Alemania, pero ellos nos solicitan estar afiliados a la ASA. el sistema de agua es administrado por la municipalidad en todo el municipio. Es por eso que solicito información de cómo es el proceso o que se puede hacer para formas parte de la ASA ya que nosotros desconocemos del caso.” En atención a su consulta me permito responder que como administradores de un sistema de agua, que abastece a toda la comunidad del municipio y de conformidad al artículo 170 de la Ley General de Recursos Hídricos, es importante la inscripción del pozo en el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua, por lo que deberá realizar el trámite ingresando a nuestra página web www.asa.gob.sv/inscripcion-de-pozos, donde están nuestros requisitos y además puede realizar el trámite en línea.

Cualquier otra consulta o duda, puede escribirnos a Registro@asa.gob.sv o al número de teléfono 25219821/22, es directo del Registro Nacional de los Recursos Hídricos de ASA.

Atentamente.



Lic. Miguel Alexander Ruano Gutiérrez
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos de la
Autoridad Salvadoreña del Agua-ASA